



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1189
RADICADO N°. 2021-00211-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$1.620.000

TOTAL \$1.620.000

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C. G. del P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas elaborada por secretaria.

De otro lado, se DECRETA el embargo preventivo de las sumas de dinero o cualquier otro título bancario o financiero que posee el demandado JAIME LEÓN VÉLEZ GONZALEZ identificado con C.C. 6.785.187 en BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 162531.

Se limita el embargo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$54.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 919/2021/00211/00
7 de septiembre de 2.021

Señores
BANCOLOMBIA S.A.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO: 05360400300120210021100
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007-738-9
DEMANDADO: JAIME LEÓN VÉLEZ GONZÁLEZ C.C. 6.785.187

Respetados señores

Por medio del presente le informo que se decretó el embargo preventivo de las sumas de dinero o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado de la referencia en su entidad financiera.

BANCOLOMBIA cuenta de ahorros No. 162531.


Se limita el embargo a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$54.000.000).

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120200036500.

Para efectos de respuestas, estas solo se reciben al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria